



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19415

23/07/2020

47383

**AUTOR/A:** ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

#### **PALENCIA:**

Las bolsas de interinos correspondientes a esta provincia entraron en vigor el 1 de octubre de 2019 y, desde esa fecha, la Gerencia Territorial de Justicia viene cubriendo las vacantes que se solicitan con las personas incluidas en dichas bolsas.

- Médicos Forenses: Bolsa2, Cupo de reserva 2.
- Gestión Procesal: Bolsa275, Cupo de reserva 246.
- Tramitación Procesal: Bolsa 59, Cupo de reserva 0.
- Auxilio Judicial: Bolsa396, Cupo de reserva 324.

Se ha agotado la bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y para cubrir las plazas que se soliciten se recurrirá a las bolsas de interinos de este Cuerpo de las provincias limítrofes, según lo dispuesto en el art. 3.2 de la Orden JUS/2296/2005.

De acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la Orden JUS/2296/2005, la vigencia de las bolsas es de 2 años, por lo que la vigencia de las mismas se extiende hasta el 30 de septiembre de 2021.

Madrid, 02 de octubre de 2020